No: 25-2-2024-003874
22/08/2024 6:41:03 p. m.

25-9509

Villeta,

Señor
Carlos Alberto Silva Polania
Coordinador Formación Profesional

Villeta, Cundinamarca.

Asunto: Respuesta a Solicitud 2-2024-003757 NIS: 2024-05-020100 / prórroga Contrato 6167012

Respetado Carlos:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En atención a su solicitud, la Subdirección (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial amablemente se permite informarle que, dentro de los términos establecidos en el marco de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" y la Resolución No. 1365 de 2022 del Servicio Nacional de Aprendizaje, en concordancia a su comunicación con radicado No. 2-2024-003757 y NIS: 2024-05-020100 de fecha veinte (20) de agosto de 2024, relacionada con "*Solicitud adición del Contrato No. CO1.PCCNTR. 6167012 del 2024*"; procedemos a dar respuesta, atendiendo las siguientes consideraciones:

Que los contratos estatales se pueden adicionar en valor y prorrogar en tiempo. Las adiciones en valor deben contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Supervisor deberá presentar la solicitud de adición o prórroga, con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato y el cual no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales (artículo 40 de la Ley 80 de 1993)

De acuerdo a lo anterior y según lo establecido en la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública", la Subdirección acepta la solicitud radicada el día 20 de agosto de 2024 con asunto "*Solicitud adición al contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.6167012 DE 2024, del evaluador de competencias.",* de acuerdo al presupuesto disponible indicado en la nota en la cual aclara que: "El valor adicionar corresponde al saldo que está a favor de la entidad y se encuentra incluido en el valor inicial del contrato"; por lo tanto, se iniciarán los trámites correspondientes para las modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, para el mismo con la siguiente información:

Nombre contratista	No Contrato	Vr adición	%	Tiempo prorrogado	Fecha de terminación prórroga
Miguel Ángel Hernández Espinosa	CO1.PCCNTR.6167012	$ 0	0%	16 días	16/10/2024

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia el requerimiento que nos presenta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Fecha: 2024.08.22 17:55:46 -05'00'

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Subdirectora (e)

No. NIS: 2024-05-020100

Proyectó: María Marcela Bejarano Lancheros- Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Sergio Fabian Beltrán Palacios -Abogado Gestión Contractual
Revisó: Adriana Patricia Rubiano Ossa -Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo